



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 034-2017-GAF-MDLP

La Perla, 04 de Mayo del 2017

VISTOS:

La Carta s/n recibida bajo el Expediente N° 011908-2016 con fecha de ingreso el 30 de diciembre de 2016, presentado por el Sr. **JORGE LUIS MONTEAGUDO ARAUJO**; el Informe N° 001-2017-SGOP-GDU-MDLP de fecha 02 de enero de 2017, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Memorándum N° 046-2017-GDU-MDLP de fecha 11 de enero de 2017, del Gerente de Desarrollo Urbano; el Informe N° 313-2017-SGL-GAF/MDLP de fecha 01 de febrero de 2017, del Sub Gerente de Logística; el Memorándum N° 758-2017/GAF-MDLP de fecha 22 de febrero de 2017, del Gerente de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 074-2017-GPP/MDLP de fecha 01 de marzo de 2017, del Gerente de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 1016-2017/GAF-MDLP de fecha 14 de marzo de 2017, del Gerente de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 096-2017-GPP/MDLP de fecha 16 de marzo de 2017, del Gerente de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 1079-2017/GAF-MDLP de fecha 17 de marzo de 2017, del Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 267-2017-GAJ-MDLP de fecha 23 de marzo de 2017, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

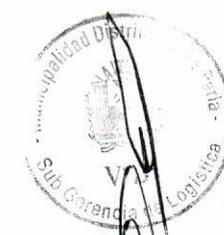
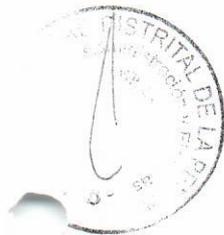
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta s/n recibida bajo el Expediente N° 011908-2016 con fecha de ingreso el 30 de diciembre de 2016, el Sr. **JORGE LUIS MONTEAGUDO ARAUJO** solicita el pago respecto del Contrato N° 01-2016-ASP/MDLP correspondiente al "Servicio de Supervisión de la Ejecución de Obra: Mejoramiento del Parque Manuel Raygada del Distrito de La Perla - Callao" por el monto ascendente a S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 001-2017-SGOP-GDU-MDLP de fecha 02 de enero de 2017, el Sub Gerente de Obras Públicas solicita al Gerente de Desarrollo Urbano información justificada sobre el pago de honorarios profesionales por el Servicio de Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Parque Manuel Raygada del Distrito de La Perla - Callao, a favor del contratista Ing. JORGE LUIS MONTEAGUDO ARAUJO; por lo que, mediante el Memorándum N° 046-2017-GDU-MDLP de fecha 11 de enero de 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano, traslada lo solicitado a la Sub Gerencia de Logística a fin de informar al respecto y continuar con el trámite correspondiente;

Que, el Sub Gerente de Logística mediante el Informe N° 313-2017-SGL-GAF/MDLP de fecha 01 de febrero de 2017, informa al Gerente de Administración, que habiéndose revisado el expediente se puede observar que el proveedor cumplió con el servicio contratado y que hasta la fecha no se ha realizado el pago por la totalidad del servicio en mención, por lo que se solicita se dé inicio al procedimiento de reconocimiento de deuda a favor del contratista JORGE LUIS MONTEAGUDO ARAUJO;

Que, a través del Memorándum N° 758-2017/GAF-MDLP de fecha 22 de febrero de 2017, el Gerente de Administración y Finanzas solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto pueda informar si existe disponibilidad presupuestal en el presente Ejercicio Fiscal 2017 para atender lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística, en relación al procedimiento de reconocimiento de deuda a favor del contratista JORGE LUIS



201



MONTEAGUDO ARAUJO, por un monto ascendente a S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles); respecto del Contrato N° 01-2016-ASP/MDLP correspondiente al "Servicio de Supervisión de la Ejecución de Obra: Mejoramiento del Parque Manuel Raygada del Distrito de La Perla - Callao";

Que, mediante el Memorándum N° 074-2017-GPP/MDLP de fecha 01 de marzo de 2017, el Gerente de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento al Gerente de Administración y Finanzas que, "(...) se procedió a revisar los saldos presupuestales en la Específica de Gasto 2.6.81.43 Gastos de Contratación de Servicios, los cuales corresponden a los gastos del proyecto: "Mejoramiento del Parque Manuel Raygada del distrito de La Perla - Callao", (...) por lo que, a fin de atender lo solicitado, es necesario la remisión de los saldos de balance 2016, a fin de que sean incorporados al presente Ejercicio Fiscal 2017"; por lo que, a través del Memorándum N° 1016-2017/GAF-MDLP de fecha 14 de marzo de 2017, el Gerente de Administración y Finanzas informa que la Sub Gerencia de Contabilidad remitió los Saldos de Balance - Ejercicio 2016 mediante el Informe N° 189-2017/SGC-GAF-MDLP de fecha 09 de marzo de 2017, por lo que se solicita atender lo solicitado y continuar con el procedimiento de reconocimiento de deuda;

Que, a través del Memorándum N° 096-2017-GPP/MDLP de fecha 16 de marzo de 2017, el Gerente de Planificación y Presupuesto informa al Gerente de Administración y Finanzas que se cuenta con presupuesto para atender lo solicitado por la suma de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles), precisándose que la disponibilidad presupuestal cuenta con cadena funcional programática respectiva;

Que, el Gerente de Administración y Finanzas a través del Memorándum N° 1079-2017/GAF-MDLP de fecha 17 de marzo de 2017, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto al expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista JORGE LUIS MONTEAGUDO ARAUJO, conforme a la normativa vigente;

Que, mediante el Informe N° 267-2017-GAJ-MDLP de fecha 23 de marzo de 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye señalando que estando a la normativa vigente, a los pronunciamientos técnicos y antecedentes del caso considera que resulta procedente y viable legalmente el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor del Ing. JORGE LUIS MONTEAGUDO ARAUJO, por el monto de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles), como adeudo a la Orden de Servicios N° 004180-2016 correspondiente al "Servicio de Supervisión de la Ejecución de Obra: Mejoramiento del Parque Manuel Raygada del Distrito de La Perla - Callao";

Que, acorde con las documentaciones de vistos, se ha evaluado y determinado que el pago pendiente a reconocerse, corresponde al Ing. JORGE LUIS MONTEAGUDO ARAUJO, verificándose que en el expediente adjunto a la presente Resolución, se encuentra la Carta que inicia el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, el Informe del área usuaria, el Acta de Conformidad de Servicios N° 022-2016-SGOP-GDU-MDLP y la Disponibilidad Presupuestal, documentos en original que respaldan el pago el cual asciende al monto de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Del mismo modo, el Artículo 37°, Numeral 37.1 de la norma antes mencionada, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha;



Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6°, 7°, y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y a lo estipulado en los Artículos 8°, 9° y 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, corresponde expedirse el presente acto administrativo;

Que, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 159-2017-A-MDLP de fecha 30 de marzo de 2017, la misma que modifica el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 008-2017-A-MDLP de fecha 04 de enero de 2017, por el cual se ha incorporado otorgar la facultad al Gerente de Administración y Finanzas con el literal n) de, "Emitir Resoluciones de Gerencia de Reconocimiento de deudas u obligaciones de pago provenientes de ejercicios presupuestales anteriores, de acuerdo al Sistema Nacional de Presupuesto y al Sistema Nacional de Tesorería"; y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, el pago a favor del contratista **JORGE LUIS MONTEAGUDO ARAUJO**, por el monto de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles), respecto de la Orden de Servicios N° 004180-2016, en relación al Contrato N° 01-2016-ASP/MDLP correspondiente al "Servicio de Supervisión de la Ejecución de Obra: Mejoramiento del Parque Manuel Raygada del Distrito de La Perla – Callao", conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el Crédito Devengado reconocido en el Artículo Primero deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que de acuerdo al Memorándum N° 096-2017-GPP/MDLP de fecha 16 de marzo de 2017 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el requerimiento de devengado será atendido bajo la siguiente cadena funcional programática:

Fuente	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Partida Presupuestal	: 2.6.8 1.4 3 Gastos por la Contratación de Servicios
Importa	: S/ 10,500.00 Soles

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística, la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería, y unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de la Perla.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes y al contratista, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VICTOR MANUEL CÁRDENAS RISCO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

200

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Gerencia de Planificación
y Presupuesto

10 MAY 2017

RECIBIDO

N° Reg: Firma:
Hora: 12:42 Folios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Sub Gerencia de Tecnología de la Información

10 MAY 2017 original

RECIBIDO

N° Reg: Firma:
Hora: 2:37 Folios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

10 MAY 2017

RECIBIDO

Firma: Folios: 02
Hora: 10:14

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA PERLA
Sub-Gerencia de Obras Públicas

10 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 2:44
Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

10 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 12:53
Firma: opa Folios: 02

Recibido 17
15:05
9:30 a.m.
201 02482849
Jones Haresuno.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Sub Gerencia de Logística

10 MAY 2017

RECIBIDO

N° Reg: Firma:
Hora: 2:20 Folios: